

INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS "INMARIA"

Guayaquil, Abril 05 de 1.999

Señores
Junta General de Accionistas de
INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A.
presente.-

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.998

- 1.- He revisado el balance general de la compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A. al 31 de Diciembre de 1.998 por el ejercicio económico terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

- 2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía y/o sus administradores en relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados

Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

- 3.- Los resultados de mi prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de Diciembre de 1.998

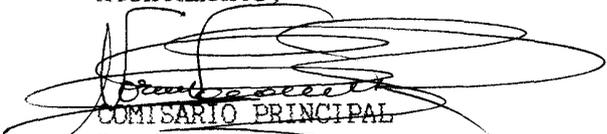


08 ABR 1999

INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS "INMARIA"

- 4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
- 5.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales propuesta de renovación de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,


COMISARIO PRINCIPAL
Reg. prof. No. 15961



08 ABR 1956